

Boletín Electrónico Agroambiental



Boletín informativo acerca de las últimas actuaciones realizadas por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad así como de otras informaciones en materia agroalimentaria y medio ambiental.

Producción Agraria	2
• Nueva prorroga en el plazo de presentación de la solicitud única de los pagos directos	2
• Pago de los importes de los derechos de pago básico	2
• Información: Asignación de derechos de pago de la reserva a los jóvenes agricultores	2
• Ayudas Asociadas para las explotaciones de vacuno de cebo. Campaña 2015	3
• Gestión de crisis en los Programas Operativos del sector de las frutas y hortalizas.	3
Desarrollo Rural	4
• Ayudas en infraestructuras de regadío en Aragón:	4
• Concentración parcelaria	6
• Publicación en la página web del departamento la concentración parcelaria	8
• Finalización de obras y mejoras territoriales de la concentración parcelaria de la zona de Lagueruela (Teruel).	8
• Bases reguladoras y convocatoria de ayuda: preparación y realización de proyectos de cooperación entre Grupos de Acción Local....	9
• Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información.....	9
• Ayudas a las organizaciones ó asociaciones ganaderas de razas autóctonas españolas en peligro de extinción	10
• MAGRAMA publica las bases reguladoras de ayudas a programas de formación en el medio rural.....	11
• Seguros Agrarios	11
Secretaría General Técnica Informa	12
• Pagos a las ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER del mes de mayo	12
• Información del “Perfil de Contratante” del mes de mayo	12
• Módulos del IRPF para el periodo impositivo 2015 en explotaciones afectadas por circunstancias excepcionales.	13
Alimentación y Fomento Agroalimentario	13
• Informando sobre la enfermedad de la Lengua Azul: La importancia de vacunar	13
• Un año más, campaña de saneamiento de ganado vacuno.....	14
• Semilla certificada.....	15
• Aprobadas las bases reguladoras de las ayudas a las industrias agroalimentarias	16
• MAGRAMA publica bases reguladoras de ayudas Fomento de integración de cooperativas y entidades asociativas agroalimentario	17
Sostenibilidad: Conservación del medio natural y biodiversidad	18
• Atlas de hongos de Aragón	18
• 3º seminario técnico del proyecto Life “Nuevos enfoques en la conservación del visón europeo en España”	18
• Proyectos POCTEFA programados	19
• Red Natural de Aragón	20
Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón	20
Sostenibilidad: Calidad y Educación Ambiental	21
• Emisiones de gases de efecto invernadero en Aragón.....	21
• Entrega Premio Medio Ambiente de Aragón 2016.....	21
Unidad para la descontaminación integral del lindano, informa	22
• Mejora del mantenimiento de los filtros de carbón activo de las potabilizadoras.	22
• Comités del lindano	22
Sostenibilidad: Gestión Forestal, Caza y Pesca	23
• Primera detección en España de <i>Lonsdalea quercinea subsp. populi</i> en choperas de Aragón	23
Publicaciones	24
Cursos, jornadas y ferias relacionados con el sector	24
Espacio Alfranca	25
Otras noticias del Departamento	25
Documentos en periodo de información pública del Departamento	27
Transparencia	27

Producción Agraria

- **Nueva prórroga en el plazo de presentación de la solicitud única de los pagos directos**



Ampliado hasta el 15 de junio el plazo de presentación de la solicitud única de los pagos directos a la agricultura y ganadería para la campaña 2016, una vez aprobada la reglamentación comunitaria que así lo permite y a petición de las Comunidades Autónomas y sectores afectados, con el objetivo de atender a todos los agricultores y ganaderos que puedan ser beneficiarios de estas ayudas de la Política Agraria Común, de acuerdo con la Orden DRS/445/2016, de 17 de mayo ([BOA nº 98 de 24/05/2016](#))

La solicitud única podrá presentarse hasta el 15 de junio, incluido. Este nuevo plazo engloba también el periodo de modificaciones de las solicitudes únicas ya presentadas, y se aplica también a las presentaciones de cesiones de derechos de pago básico, a las solicitudes de derecho de pago básico a la Reserva Nacional y al plazo para presentar los contratos realizados con las industrias procesadoras en el caso de los solicitantes de la ayuda asociada al tomate.

Más información: [Página web del departamento](#) y [Consulta pública de derechos de pago básico Ayudas PAC 2016](#)

Dirección General de Producción Agraria. Ayudas Directas por Superficie

- **Pago de los importes de los derechos de pago básico**

Igualmente, el próximo día 10 de junio se va a proceder al pago del 100% de los importes de la generación definitiva de los derechos de pago básico (V2).

Así mismo, aquellos expedientes con alguna diferencia de superficies entre la generación definitiva de derechos (V2) a versión 3, recibirán el pago de la ayuda en la última semana del mes de junio.

Más información: [Nota informativa sobre el establecimiento de los valores medios regionales definitivos utilizados en el proceso de asignación de los derechos de pago básico](#)

Dirección General de Producción Agraria. Ayudas Directas por Superficie

- **Información: Asignación de derechos de pago de la reserva a los jóvenes agricultores**



El Fondo Español de Garantía Agraria ha publicado los criterios para la asignación de derechos de pago básico de la reserva nacional para la campaña 2016.

La constitución de una reserva nacional de derechos de pago básico tiene como finalidad facilitar la participación de jóvenes agricultores y de los agricultores que comiencen su actividad agrícola en el régimen de pago básico, además de asignar derechos a los agricultores legitimados en virtud de sentencia judicial firme o de un acto administrativo firme y a los agricultores que no hayan tenido acceso a la primera asignación de derechos de pago básico en 2015 por causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales.

Igualmente, este documento señala que a esta convocatoria han podido optar los agricultores que no hubieran tenido acceso a la primera asignación de derechos de pago básico en 2015 por causas de fuerza

mayor o circunstancias excepcionales, así como los criterios para la asignación de derechos de pago básico de la reserva nacional a los jóvenes agricultores (menos de 40 años) y a los que comiencen su actividad agrícola para la campaña 2016. Los agricultores deberán presentar la solicitud de derechos de pago básico con cargo a la reserva nacional en el plazo de presentación de la solicitud única, según este organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama).

El documento, consensado con las comunidades autónomas, señala que a esta convocatoria podrán optar los agricultores que no hayan tenido acceso a la primera asignación de derechos de pago básico en 2015 por causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales.

La circular detalla que la constitución de una reserva nacional de derechos de pago básico tiene como finalidad facilitar la participación de jóvenes agricultores y de los agricultores que comiencen su actividad agrícola en el régimen de pago básico.

Más información: [Nota informativa sobre el establecimiento de los valores medios regionales definitivos utilizados en el proceso de asignación de los derechos de pago básico](#). [Documento FEGA](#)

Dirección General de Producción Agraria. Ayudas Directas por Superficie

- **Ayudas Asociadas para las explotaciones de vacuno de cebo. Campaña 2015**



El órgano gestor esta procediendo en estos días a la ejecución del último pago de las ayudas asociadas relativa al vacuno de cebo en la Comunidad Autónoma de Aragón, dado que ya se procedió al pago del resto de las ayudas asociadas en ganadería, ascendiendo en esta ocasión a un importe de 5.777.248 euros

Los importes unitarios para la campaña 2015-2016 correspondiente a la Ayuda Asociada para las explotaciones de vacuno de cebo, son:

Para el sub-régimen de ayuda para los **terneros cebados en la misma explotación** de nacimiento se ha establecido un importe unitario de **32,704541 €/animal**.

Para el sub-régimen de ayuda para los **terneros cebados que proceden de otra explotación** se ha estableciendo un importe unitario de **19,575641 €/animal**.

Para Aragón los datos son:

Teneros cebados en la misma explotación de nacimiento		Teneros cebados procedentes de otra explotación	
Solicitudes aceptadas	Animales determinados	Solicitudes aceptadas	Animales determinados
306	6.328	2.205	305.046

Más información: [documento FEGA](#)

Dirección General de Producción Agraria. Servicio de Ayudas Ganaderas.

- **Gestión de crisis en los Programas Operativos del sector de las frutas y hortalizas.**

Las organizaciones de productores, una vez constituidas como fondos operativos, tienen la posibilidad de acceder a ayudas para realizar, entre otras actuaciones, la prevención y gestión de crisis de mercado.

Durante los años 2014 y 2015 se establecieron, por parte de la UE, medidas excepcionales de gestión de crisis motivadas por el cierre de fronteras a los productos hortofrutícolas europeos decretada por Rusia, en base al Reglamento Delegado (UE) 2015/1369 de la Comisión, de 7 de agosto de 2015, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) nº 1031/2014 que establece, con carácter temporal, nuevas medidas excepcionales de ayuda a los productores de determinadas frutas y hortalizas.

En Aragón se ha pagado con cargo de estas medidas excepcionales y hasta hoy unos 8 millones de toneladas, quedando pendiente de pago aproximadamente 6 OPFH que representan 3,5 millones de toneladas.

Este periodo de retiradas, está establecido hasta el 30 de junio de 2016, pudiendo presentar solicitudes de pago hasta el 31 de julio de 2016 (se pueden presentar varias solicitudes a medida que se retira). El pago se realizará antes de octubre de 2016.

Para la campaña 2016: se encuentra todavía en fase de borrador el Reglamento que establezca, con carácter temporal, nuevas medidas excepcionales de ayuda a los productores de determinadas frutas y hortalizas.

Para este nuevo periodo las cantidades asignadas por grupos de productos a nivel de España es según el siguiente cuadro:

Cantidades asignadas por grupo de productos (1000 kg)	Manzanas y peras de mesa	Ciruelas, uvas y kiwis	Tomates, zanahorias, pimientos dulces, pepinos y pepinillos	Naranjas, clementinas, mandarinas y limones	Melocotones y nectarinas
España	2.300	1.500	6.900	16.600	11.500

Resaltar que queda cupo pendiente del 2015 para melocotón+nectarina en 4,8 millones de kg y de manzana +pera por 2,7 millones de kg.

Como novedades se prevé:

- 1.- Ampliar la lista de productos a cereza y kaki.
- 2.- El período de aplicación será desde el 1 de julio de 2016 y hasta la fecha en que las cantidades establecidas en el reglamento se hayan agotado en cada Estado miembro o en cualquier caso, hasta el 30 de junio de 2017.
- 3.- Los Estados miembros asignarán las cantidades mencionadas entre las organizaciones de productores y productores que no son miembros de las organizaciones de productores según el orden de llegada, **“el sistema primero en ser servido”**

Dirección General de Producción Agraria. Servicio de Ayudas Agrícolas



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales.

Desarrollo Rural

- **Ayudas en infraestructuras de regadío en Aragón:**

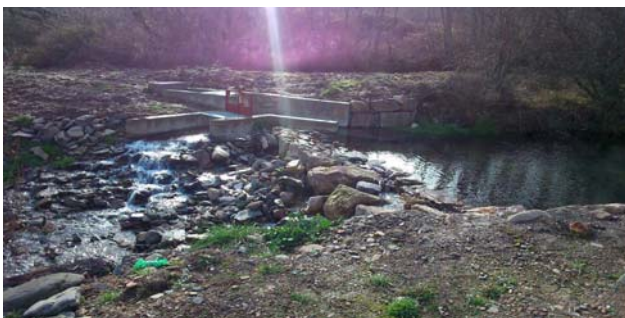


Con fecha 17 de mayo de 2016, el Gobierno de Aragón ha autorizado un gasto plurianual de 28.080.000 euros para convocar ayudas en materia de infraestructuras de regadío.

El reparto es el siguiente: 21.040.000 euros para la operación 4.3.c (**Ayudas para inversiones en modernización integral de regadíos**) y 7.040.000 euros para la operación 4.3.d (**Ayudas para la mejora y adaptación de regadíos**), **ambas operaciones se incluyen dentro del marco del Programa de Desarrollo Rural de Aragón, 2014-2020.**

Las beneficiarias de estas ayudas son las comunidades de regantes y las actividades subvencionables según la orden de bases reguladoras cuya publicación es inminente, son las siguientes:

Dentro de la operación 4.3.c Modernización integral de regadíos:



Las actuaciones para modernizar una zona o sector de regadío tradicional con sistema de riego a pie, sustituyéndolo por un sistema de riego presurizado por aspersión o goteo, así como las inversiones que den lugar a la transformación en regadío de una zona siempre que esté combinada con una modernización, tal y como se indica en el artículo 46, apartados 5 y 6, del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

La operación financiará desde obras y elementos de captación, las de regulación y transporte, así como las de distribución hasta parcela o grupos de parcelas y las de suministro de energía. También se incluyen en la actividad subvencionable, aquellas inversiones materiales e inmateriales para la informatización y automatización de las instalaciones, las obras inherentes a la red de caminos, las obras e instalaciones para el suministro eléctrico incluyendo las inversiones para la generación de energía a partir de fuentes renovables exceptuando la biomasa.

Excepcionalmente, las tuberías de presión que, aunque por su naturaleza deberían ser subvencionables a través de la operación de mejora y adaptación de regadíos, podrán ser subvencionables dentro de esta operación.

Dentro de la operación 4.3.d Mejora y Adaptación de regadíos:

Se incluyen aquellas actuaciones para mejorar y adaptar las infraestructuras de riego de una zona, tanto en regadíos tradicionales con sistema de riego a pie, como en regadíos ya modernizados con sistema de riego a presión. En este caso, a través de esta operación se financiará la mejora y adaptación de las infraestructuras de riego existentes, facilitando la incorporación de nuevos elementos y nuevas tecnologías para la mejora de la eficiencia en el uso de los insumos agrícolas de regadío (agua, energía y fertilizantes), concretándose en las siguientes actuaciones:



1.^a Mejora de las infraestructuras hidráulicas tradicionales, que contribuyan a evitar o reducir pérdidas de agua y mejorar el transporte y distribución desde la captación hasta la parcela. Entre otras: azudes, entubados, revestimientos o impermeabilizaciones.

2.^a Mejora de las infraestructuras de captación, transporte y distribución en los sistemas de riego a presión.

3.^a Construcción o mejora de las redes de drenaje.

4.^a Construcción o mejora de balsas de riego con el fin de incrementar la capacidad de regulación y almacenamiento de agua.

5.^a Dotación y automatización de los elementos de control, regulación y distribución de las redes de riego tradicionales y presurizadas.

6.^a Mejora, adaptación o dotación de sistemas de bombeo que contribuyan a un uso más eficiente de la energía.

7.^a Dotación o mejora de las instalaciones eléctricas vinculadas a la infraestructura de regadío. En caso de mejoras, deberán tener como objetivo el incremento de la eficiencia en el uso de la energía y la reducción el coste eléctrico de la infraestructura.

8.^a Dotación de instalaciones de generación de energías renovables en la propia zona de riego con fines de autoconsumo para el funcionamiento de la infraestructura, en sustitución de energía proveniente de fuentes convencionales. Todo ello siempre que se cumpla la normativa vigente en materia de eficiencia energética. Quedan excluidas las instalaciones para la generación de energía renovable a partir de biomasa.

9.^a Instalación o mejora de elementos de medición de la extracción y consumo de agua (caudalímetros, aforadores o similares), tanto en lo que se refiere al agua que abastece la infraestructura, como la que se sirve a los usuarios finales y a los retornos.

10.^a Infraestructuras de reutilización de aguas regeneradas para su uso agrario permitiendo, al menos, una reducción equivalente del suministro tradicional para riego.

11.^a Implantación o mejora de tecnologías de información y comunicaciones (TIC) para la mejora de la gestión del agua y de la energía en la infraestructura, así como para la mejora de la aplicación de fertilizantes y fitosanitarios cuando ello se realice de manera centralizada por el gestor de la infraestructura. Este elemento incluye la elaboración de Sistemas de Información Geográfica (SIG) de la superficie agraria de regadío, así como la adquisición de softwares específicos para la mejora de la gestión del riego, siempre que no exista software libre de características similares.

12.^a Actuaciones para la reducción, mejora o compensación de los efectos ambientales del regadío y mejora de la calidad de aguas de retorno.

Dirección General de Desarrollo Rural. Servicio de Infraestructuras Rurales

● **Concentración parcelaria**

Las últimas actuaciones en concentración parcelaria comprenden la ejecución de las siguientes fases:

- 1.- Autorización de la encuesta del Proyecto de concentración de Bañón (Teruel).
- 2.- Aprobación del Acuerdo de concentración en la zona de Rodenas (Teruel).
- 3.- Aprobación del Acuerdo de concentración en la zona de Las Cuerlas (Zaragoza).
- 4.- Toma de posesión de las nuevas fincas de reemplazo en la zona de Caudé (Teruel).

BAÑÓN



La concentración parcelaria de Bañón se aprobó por Decreto 198/2004, de 7 de septiembre, del Gobierno de Aragón (B. O. A. nº 111, de 20 de septiembre de 2004).

Las Bases definitivas de la zona se aprobaron en diciembre de 2010 y una vez sometidas a exposición y resueltos los recursos presentados se procedió a la redacción del Proyecto de concentración parcelaria y de su Estudio de impacto ambiental.

Una vez redactado el Proyecto de concentración parcelaria y el Estudio de impacto ambiental, con fecha **20 de mayo de 2016 se autoriza la encuesta e información pública conjunta de los documentos del Proyecto de concentración parcelaria y Estudio de Impacto Ambiental.**

Cuando se publique en el BOA el Anuncio del Servicio Provincial de Teruel, se abrirá el periodo de encuesta del proyecto de concentración parcelaria de la zona e información pública del estudio de impacto ambiental.

Los datos de la zona de concentración parcelaria de Bañón son los siguientes:

	Bases	Proyecto
Superficie Término Municipal (ha)	5.427	
Superficie a concentrar (ha)	2.700	
Número de propietarios	330	331
Número de parcelas / fincas de reemplazo	3.647	742
Superficie media por parcela / finca de reemplazo)	0,74	3,64
Índice de reducción		4,91

Una vez finalizado el plazo de encuesta del proyecto e información pública del Estudio de impacto ambiental y recogidas las posibles alegaciones, el Inaga tramitará la declaración de impacto ambiental, para posteriormente redactar el Acuerdo de concentración parcelaria que recoja las posibles modificaciones del Proyecto.

RODENAS



La concentración parcelaria de Rodenas se aprobó por Decreto 110/2003, de 6 de mayo, del Gobierno de Aragón.

Así, en julio de 2014 se publicó el Proyecto de concentración parcelaria, que fue objeto de encuesta e información pública conjunta con el Estudio de impacto ambiental.

Una vez aprobada la declaración de impacto ambiental por el INAGA, se ha procedido a la aprobación del **Acuerdo de concentración parcelaria con fecha 14 de marzo de 2016.**

Los datos de la zona de concentración parcelaria de Rodenas son los siguientes:

	Bases	Acuerdo
Superficie Término Municipal (ha)	4.426	
Superficie a concentrar (ha)	1.642	
Número de propietarios	182	183
Número de parcelas (fincas reemplazo)	3.438	482
Superficie media / Parcela (finca de reemplazo)	0,48	3,41
Índice de reducción		7,10

Está previsto que en este año se proceda al amojonamiento de las fincas de reemplazo a la vez que se resuelven los recursos de alzada contra el Acuerdo y, posteriormente, realizar la toma de posesión de las nuevas fincas.

LAS CUERLAS

La concentración parcelaria de Las Cuerlas se aprobó por Decreto 14/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón.

Así, en diciembre de 2014 se publicó el Proyecto de concentración parcelaria, que fue objeto de encuesta e información pública conjunta con el Estudio de impacto ambiental.

Una vez aprobada la declaración de impacto ambiental por el INAGA, se ha procedido a la aprobación del **Acuerdo de concentración parcelaria con fecha 11 de mayo de 2016.**

Los datos de la zona de concentración parcelaria de Las Cuerlas son los siguientes:

	Bases	Acuerdo
Superficie Término Municipal (ha)	3.258	
Superficie a concentrar (ha)	2.141	
Número de propietarios	185	186
Número de parcelas (fincas reemplazo)	2.636	440
Superficie media / Parcela (finca de reemplazo)	0,82	4,87
Índice de reducción		5,99

Está previsto que en este año se proceda al amojonamiento de las fincas de reemplazo a la vez que se resuelven los recursos de alzada contra el Acuerdo, para posteriormente realizar la toma de posesión de las nuevas fincas.

CAUDÉ



La concentración parcelaria de Caudé se aprobó por Decreto 170/1988, de 22 de noviembre, de la Diputación General de Aragón.

En la década de los 90 se realizaron los trabajos de clasificación de tierras e investigación de la propiedad que propiciaron primero la redacción de las fases de Bases provisionales y las Bases definitivas a continuación.

Posteriormente y debido a las numerosas obras públicas que se pusieron en marcha en la zona (Autovía mudéjar, Aeropuerto de Caudé, mejora del ferrocarril), la concentración parcelaria sufrió un retraso en su ejecución hasta que culminara la ocupación de terrenos para dichas infraestructuras, publicándose la Actualización de Bases en 2012 y continuando con la tramitación de la concentración.

Así, en julio de 2015 se aprobó el Acuerdo de concentración parcelaria, que fue objeto de exposición pública.

Los datos de la zona de concentración parcelaria de Caudé son los siguientes:

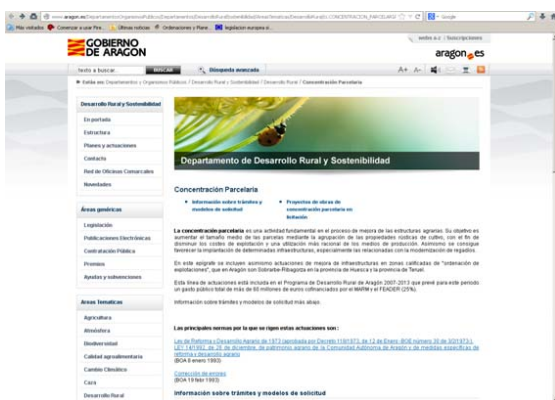
	Bases	Acuerdo
Superficie Término Municipal (ha)	6.011,00	6.011,00
Superficie a concentrar (ha)	3.389,09	3.345,27
Número de propietarios	278	279
Número de parcelas (fincas reemplazo)	3.908	590

Superficie media / Parcela (finca de reemplazo)	0,87	5,67
Índice de reducción		6,67

Realizado el amojonamiento de las fincas de reemplazo y la apertura de los nuevos caminos y resueltos los recursos de alzada contra el Acuerdo, se ha realizado la toma de posesión de las nuevas fincas, publicándose en el BOA de 17 de marzo de 2016, de modo que los propietarios tengan plenos derechos sobre dichas fincas de la concentración parcelaria.

Dirección General de Desarrollo Rural: Servicio de Infraestructuras Rurales

● **Publicación en la página web del departamento la concentración parcelaria**



Ya se publican en la página web del Gobierno de Aragón www.aragon.es/concentracionparcelaria las zonas de concentración parcelaria en ejecución que actualmente se encuentran en periodo de exposición pública de documentos.

Estarán accesibles durante los periodos legalmente establecidos para las encuestas de Bases provisionales y Proyectos, y para las exposiciones de Bases definitivas y Acuerdos de concentración parcelaria.

La documentación que se puede visualizar es un extracto de la oficial que se somete a exposición en los locales municipales habilitados al efecto, como información complementaria de la existente en papel.

Los propietarios de cada zona podrán acceder a sus Boletines de propiedad o Fichas de atribuciones mediante la identificación personal facilitada o certificado electrónico.

Dirección General de Desarrollo Rural. Servicio de Infraestructuras Rurales

● **Finalización de obras y mejoras territoriales de la concentración parcelaria de la zona de Lagueruela (Teruel).**



El pasado 19 de mayo se llevó a cabo el reconocimiento y comprobación de las obras del Proyecto de obras y mejoras territoriales de la concentración parcelaria de la zona de Lagueruela (Teruel).

La red de caminos se ha adaptado lo más posible a la existente anteriormente aprovechando la infraestructura en buen estado, eliminando los caminos que por sus características no sean aptos por tener excesivo número de curvas o tener alguna de radio muy pequeño.

Las obras comenzaron a finales del año 2013 y los datos más significativos de la misma son:

Superficie servida	1.460,09 ha
Longitud total de caminos	36.811,92 m
Anchura de la plataforma	5 metros en caminos principales y 4 metros en caminos secundarios.
Obras de paso:	
- Vados de hormigón:	14
- Medición de caños de Diámetro 60:	274,30 m (38 uds)
- Medición de caños de Diámetro 80:	14,30 m (2 uds)
- Medición pasos Diámetro 50:	374 m (44 pasos a fincas y 5 en cruces con caminos)
- Señales	46 ud

Dirección General de Desarrollo Rural. Servicio de Infraestructuras Rurales

- **Bases reguladoras y convocatoria de ayuda para la preparación y realización de proyectos de cooperación entre Grupos de Acción Local**

Ha sido publicada mediante la Orden DRS/463/2016, de 13 de mayo, ([BOA nº 101 de 27/05/2016](#)) por la que se aprueban las bases reguladoras y al mismo tiempo se convoca la citada ayuda para este ejercicio 2016, teniendo como objetivo fomentar la cooperación de los Grupos de Aragón tanto dentro de la Comunidad Autónoma como en el resto de España o de la Unión Europea.

Los Grupos que participen en un proyecto de cooperación deben tener intereses comunes en un determinado ámbito, siempre relacionado con el Desarrollo Local LEADER (DLL), y deben favorecer el aprendizaje mutuo y buscar soluciones comunes a problemas concretos.

La ayuda consiste en una subvención de los gastos que realicen los Grupos para la preparación y puesta en práctica de estos proyectos de cooperación, y de acuerdo con lo previsto en el Programa de Desarrollo Rural (PDR), está cofinanciada por el FEADER y por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los Proyectos de cooperación aprobados tendrán carácter plurianual.

Los Proyectos de cooperación objeto de ayuda por tipos, son:

- a) **Proyectos de cooperación intraterritorial:** proyectos en los que participen exclusivamente Grupos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- b) **Proyectos de cooperación interterritorial:** proyectos en los que como mínimo participen un Grupo o Grupos de otras comunidades autónomas y como mínimo, un Grupo de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- c) **Proyectos de cooperación transnacional:** Proyectos en los que como mínimo participen un Grupo de otros Estados miembros de la Unión Europea y un Grupo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los criterios para la selección de estos proyectos dependerán de:

1. Grado de definición y coherencia del proyecto.
2. Vinculación con las necesidades seleccionadas de las EDLL de los Grupos cooperantes.
3. Efecto multiplicador del gasto público.
4. Incidencia sobre el empleo, la actividad económica, la competitividad empresarial y la puesta en valor de recursos endógenos.
5. Incidencia sobre mujeres y jóvenes.
6. Incidencia sobre el medio ambiente y el cambio climático.
7. Carácter innovador del proyecto.
8. Carácter novedoso del proyecto

Esta convocatoria tiene el carácter de abierta, y se establecen los siguientes plazos para la presentación de solicitudes para cada uno de los procedimientos de selección de los que consta:

- a) Procedimiento de selección primero hasta el día 31 de julio de 2016
- b) Procedimiento de selección segundo, desde el día 1 de agosto de 2016 hasta el 31 de octubre de 2016.

Dirección General de Desarrollo Rural. Servicio de Programas Rurales

- **Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información.**



Fueron aprobadas las bases reguladoras de las subvenciones en materia de información y transferencia agroalimentaria mediante la Orden DRS/367/2016, de 20 de abril ([BOA nº 83 de 03/05/2016](#)).

La convocatoria de ayudas ha sido publicada recientemente ([BOA nº 90 de 12/05/2016](#)), mediante la Orden DRS/408/2016, de 22 de abril.

Se dispone de un mes a partir del día siguiente a su publicación para presentar las solicitudes.

Esta submedida se enmarca en la Medida de transferencia de conocimientos e información, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020.

La finalidad de la subvención que aquí se convoca es facilitar la innovación y la incorporación de nuevas tecnologías y conocimientos a los sectores agrario, forestal, agroalimentario y medioambiental, aumentando la productividad y eficiencia.

Serán susceptibles de subvención las actividades de transferencia de conocimientos, información y tecnología agraria y forestal, a través de la Red de Transferencia e Innovación Agraria (RATIA).

En cualquier caso, se consideraran actividades subvencionables las relativas a la información y a la difusión de resultados y a la realización de ensayos comparativos de diferentes variedades y técnicas agrarias o forestales en diversas circunstancias que permitan conocer su adaptación a las necesidades de los sectores agrario y forestal aragonés. Para ello, los gastos subvencionables de las acciones serán los siguientes:

- a) Gastos de personal, tanto de técnicos como de expertos, directamente relacionados con el proyecto.
- b) Gastos de cultivo o de producción agrícola-ganadera derivados de ensayos y prácticas de demostración (labores, alquiler de maquinaria, compra de materias prima).
- c) Gastos de desplazamiento de personal y de los destinatarios últimos para la realización de las visitas y demostraciones.
- d) Gastos de material didáctico fungible para la divulgación de la actividad.
- e) Gastos generales, alquiler de medios y/o locales.
- f) Mantenimiento de medios y/o locales, hasta un 20 % sobre otros costes subvencionables.
- g) Gastos derivados de la elaboración de información y divulgación de los resultados obtenidos, por cualquier medio.
- h) Coste vinculado a las instalaciones y explotaciones donde se realiza la acción.

El procedimiento de concesión de las subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva ordinaria y los criterios de valoración se detallan en la convocatoria, que en cualquier caso corresponden con los previstos en el PDR Aragón, recogidos en el documento aprobado por el Comité de Seguimiento del Programa.

Estas ayudas están cofinanciadas por el FEADER y la Administración de la Comunidad Autónoma, en unos porcentajes, respectivamente, del 80% y del 20% del gasto total subvencionable. La cuantía total máxima estimada para esta convocatoria es de 360.000 euros.

Con carácter general, la subvención a conceder, una vez aplicados los criterios de selección, será del 80% del gasto elegible justificado. Cada actividad solicitada por los beneficiarios seleccionados no podrá superar, en ningún caso 10.000 euros.

El plazo para la solicitud de estas ayudas finalizara en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la convocatoria de la ayuda.

Dirección General de Desarrollo Rural: Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria

- **Ayudas a las organizaciones ó asociaciones ganaderas de razas autóctonas españolas en peligro de extinción**



Estas subvenciones permiten financiar un conjunto de actuaciones que hacen progresar sustancialmente las razas autóctonas en peligro de extinción; además posibilitan la correcta gestión de las razas, la adecuada aplicación de los libros genealógicos y el desarrollo de los programas de mejora.

Las actividades subvencionables son:

- a) Creación o mantenimiento de libros genealógicos. Los conceptos subvencionables serán los gastos derivados de dicha actividad, incluidos los del local u oficinas, ordenadores y material informático y su mantenimiento o actualización, adquisición de material de oficina no inventariable y contratación y gastos de personal técnico y administrativo.
- b) Las que se deriven del desarrollo del programa de mejora oficialmente reconocido para la raza, en el que se recogerán las actividades destinadas a la conservación in situ de la misma, así como la creación y mantenimiento de bancos de germoplasma en centros autorizados oficialmente y las pruebas destinadas a determinar la calidad genética o el rendimiento del ganado. Las ayudas irán encaminadas a sufragar los gastos relativos a la implantación y desarrollo de los programas de mejora oficialmente aprobados y los controles de rendimientos para la realización de las evaluaciones genéticas de los animales y los programas de difusión de la mejora.

En cuanto a los beneficiarios serán las organizaciones o asociaciones de ganaderos de razas en peligro de extinción que cumplan los requisitos siguientes:

a) Carecer de ánimo de lucro.

b) Estar oficialmente reconocidas para la gestión del libro genealógico de la raza, por la Comunidad Autónoma de Aragón.

c) En el caso de que existan varias asociaciones reconocidas para una misma raza, ya sea en la misma comunidad autónoma o en distintas comunidades autónomas, deberán estar integradas en una única asociación de segundo grado, según establece el artículo 13.1 del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre.

El procedimiento de concesión de las subvenciones previstas se tramitará conforme al procedimiento de concurrencia competitiva simplificado atendiendo a los criterios de prelación y valoración establecidos en la mencionada norma y el plazo de presentación de solicitudes finalizará 15 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada orden de convocatoria.

Dirección General de Desarrollo Rural. Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria. Centro de Transferencia Agroalimentaria

- **MAGRAMA publica las bases reguladoras de ayudas a programas de formación en el medio rural**

Son programas de ayuda dirigidos a la formación a agricultores, ganaderos, gestores de explotaciones y de empresas agrarias y mujeres rurales, cuyas bases reguladoras vienen recogidas en la Orden AAA/746/2016, de 4 de mayo, ([BOE nº 118 de 16/05/2016](#)), y tienen como objetivo ampliar los conocimientos y las cualificaciones de los profesionales que se dedican a distintas actividades en el medio rural, permitiendo una nueva orientación cualitativa a la producción agraria y alimentaria, a la diversificación de actividades en el territorio y a la aplicación de sistemas productivos innovadores respetuosos con el medio ambiente.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las organizaciones profesionales agrarias de carácter general, las asociaciones representativas de sectores agrícolas, ganaderos y forestales, organizaciones de mujeres rurales y otras entidades directamente relacionadas con los sectores agrarios para la generación y mantenimiento del empleo y sin ánimo de lucro o, aunque desarrollen actividades de carácter comercial, inviertan la totalidad de los beneficios de estas actividades para sus fines institucionales no comerciales.

Entre las actividades formativas y las materias sobre las que versarán cabe señalar la incorporación de tecnologías en los procesos productivos del sector agrario, gestión eficaz del agua, gestión sostenible de energía en el regadío y de las masas forestales, transformación y elaboración de productos agroalimentarios, comercialización y exportación de productos agroalimentarios y agroturismo.

En cuanto al ámbito de aplicación este es plurirregional y subvenciona los programas presentados que contemplen la realización de actividades formativas en tres o más comunidades autónomas y que incluyan 10 provincias, sin que en ninguna de ellas se pueda impartir más del 20 por ciento del total de actividades formativas a desarrollar en los programas propuestos, diferenciando los territorios entre regiones menos desarrolladas, de transición y más desarrolladas, incluyendo a Aragón entre estas últimas

Estas ayudas están cofinanciadas por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y, en particular, por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo "Empleo, Formación y Educación", en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinado a todas las regiones de España.

Más información: [Página web de MAGRAMA](#)

Dirección General de Desarrollo Rural: Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria

- **Seguros Agrarios**

Resumen de las líneas de seguros abiertas a la contratación durante el mes de junio de 2016:

Nº LÍNEA	LÍNEA DE SEGURO
303	Seguro de coberturas crecientes para OPFH y Cooperativas
306	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta
307	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno
309	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos

311	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales
314	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras
315	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros
318	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre del ciclo primavera-verano
320	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas
327	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos
	Todas las líneas de seguros para producciones ganaderas menos las líneas de compensación por pérdida de pastos y de explotación en apicultura.

Nota: no todos los módulos y cultivos de las anteriores líneas se pueden suscribir en el mes de junio

Dirección General de Desarrollo Rural: Servicio de Modernización de Explotaciones

Secretaría General Técnica Informa

- Pagos a las ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER del mes de mayo**

Imputados al FEAGA

Medidas	Euros (*)
Programas Operativos (incluye medidas excepcionales de apoyo)	405.112,09
Fomento del Consumo de Fruta en as Escuelas	300,00
Destilación de subproductos	142.407,54
Ayuda del Régimen de Pago Único	66.622,29
Ayuda Específica de Ovino	66,48
Ayuda Específica Ovino-Caprino Sistemas de Calidad	35,23
Ayuda al Tomate para Industria	74.541,52
Ayuda a las Legumbres de Calidad	3.425,96
Ayuda Frutos Cáscara y Algarrobas España Peninsular	1.378.847
Ayuda Asociada Al Cultivo del Arroz	633.839,05
Ayuda Cultivos Proteicos Oleaginosas	1.777.660

Imputados al FEADER

Medidas	Euros (*)			
	FEADER	DGA	AGE	Total
Modernización de Explotaciones	600.374,83	532.408,74		1.132.783,57
Inversiones para Concentración Parcelararia	343.792,47	304.872,62		648.665,09
Inversiones en Modernización Integral de Regadios	3.081,76	2.732,88		5.814,64
Incorporación de Jóvenes Agricultores	1.473.886,42	368.471,73		1.842.358,15
Primera forestación de tierras agrícolas	1.173,00	390,99		1.563,99
Jubilación anticipada	25.269,04	13.349,56	9.058,77	47.677,37

(*) Son pagos materiales que no tiene en cuenta reintegros, compensaciones de deudas ni retrocesiones

Secretaría General Técnica. Servicio de Contabilidad y Pagos de los Fondos Europeos Agrícolas

- Información del "Perfil de Contratante" del mes de mayo**



Anuncios

Número de expediente	Fecha límite de presentación	Importe	Título Contrato
RF64033	20/05/2016	67.500,00 euros €	<p>SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DIARIA DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y METEOROLÓGICA (SIGyM) DE APLICACIÓN A LA DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN ARAGÓN</p> <p>La reunión de la segunda Unidad Técnica se desarrollará el día 1 de junio en sesión pública a las 10:45 h en la sala de juntas 3º planta edificio San Pedro Nolasco</p> <p>La reunión de la tercera Unidad Técnica se desarrollará el día 6 de junio en sesión pública a las 10:45 h en la sala de juntas 3º planta edificio San Pedro Nolasco</p>

Adjudicaciones

Número de expediente	Fecha	Importe	Título Contrato
CSCV-02/2016	06/05/2016	64.694,52 € (sin IVA)	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO TRATAMIENTOS AEREOS CONTRA LA LANGOSTA MEDITERRANEA Y OTROS ORTOPTEROS ASOCIADOS. ARAGON 2016
CSCV-03/2016	06/05/2016	47.080,00 € (sin IVA)	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO TRATAMIENTOS TERRESTRES CONTRA LA LANGOSTA MEDITERRANEA Y OTROS ORTOPTEROS ASOCIADOS. ARAGON 2016
1401-001/2016	05/04/2016	871.200,00 € (SIN I.V.A.)	ORDEN DE ADJUDICACION DEL CONTRATO MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA Y DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGON, AÑOS 2016-2017
CSCV-04/2016	29/04/2016	89.964,00 € (10% IVA excluido)	RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA LA APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS TERRESTRES EN LA CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA MEDITERRANEA Y OTROS ORTOPTEROS ASOCIADOS. ARAGÓN 2016 - LAMBDA CIHALOTRIN, 1,5 %
CSCV-05/2016	29/04/2016	133.569,00 € (10% IVA excluido)	RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA LA APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS AEREOS Y TERRESTRES EN LA CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA MEDITERRANEA Y OTROS ORTOPTEROS ASOCIADOS. ARAGÓN 2016 - DIFLUBENZURON, 1,5% UL p/v

Formalizaciones

Número de expediente	Fecha	Importe	Título Contrato
1401-001/2016	26/04/2016	871.200,00 € (SIN I.V.A.)	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA Y DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGON, AÑOS 2016-2017

Más información : [Perfil del contratante](#)

Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica, Planificación y Análisis

- **Módulos del IRPF para el periodo impositivo 2015 en explotaciones afectadas por circunstancias excepcionales.**

El Boletín Oficial del Estado ([BOE nº 110, 06/05/2016](#)) ha publicado la orden HAP/663/2016, de 4 de mayo del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se reducen, para el periodo impositivo de 2015, los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por circunstancias excepcionales y localizadas en determinadas zonas geográficas. Los municipios afectados de Aragón así como el índice aplicado según el caso se especifica en el anexo de la citada orden.

Por otra parte establece el índice de rendimiento neto a aplicar del 0,56 cuando el perceptor de la ayuda directa no haya obtenido ingresos por actividades agrícolas y ganaderas.

Igualmente procede a la reducción del índice corrector aplicable en 2015 por piensos adquiridos a terceros como consecuencia del impacto de la sequía en este mismo período impositivo y aplicable a las actividades ganaderas.

Por otra parte también establece que el perceptor de las ayudas directas desacopladas de la Política Agraria Común (pago básico, pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, pago para jóvenes agricultores y, en su caso, pago del régimen simplificado para pequeños agricultores) se acumularán a los ingresos procedentes de los cultivos o explotaciones del perceptor en proporción a sus respectivos importes y que cuando el perceptor de la ayuda directa no haya obtenido ingresos por actividades agrícolas y ganaderas, el índice de rendimiento neto a aplicar será el 0,56

Secretaría General Técnica.

Alimentación y Fomento Agroalimentario

- **Informando sobre la enfermedad de la Lengua Azul: La importancia de vacunar**

Es importante explicar a los titulares de las explotaciones ganaderas en particular y en general a todo el sector sobre la conveniencia de vacunar para combatir y frenar el avance de esta enfermedad y no solo en aplicación de la Orden AAA/107/2016, de 2 de febrero, ([BOE nº 30 de 04/02/2016](#)) y que obliga a vacunar todos los animales de las especies ovina y bovina mayores de tres meses en las zonas determinadas por la mencionada norma.

Por este motivo el órgano gestor ha desarrollado una campaña de información, divulgación y concienciación directa de este problema mediante charlas con el sector afectado, circulares e informaciones publicadas en boletines del departamento de los meses pasados.

En una de las últimas notas emitidas por el órgano gestor dirigida a los Servicios Provinciales para que proceda a su divulgación, se refiere a las múltiples consultas recibidas en materia de movimiento pecuario aclarando los siguientes puntos:

- En cuanto no se presente la enfermedad ó el territorio no sea incluido en una zona restringida (por causa de la aparición de la enfermedad en Aragón ó en punto cercano) no se han dictado instrucciones de restricción del movimiento de animales.

- En la actualidad hay un caso declarado de lengua azul a 40km del Valle de Arán, al que se le ha aplicado la zona de restricción solo en territorio francés.

- Cabe la posibilidad de que en cualquier momento la UE pudiese incluir también territorio español, afectando con esta medida a casi toda la provincia de Huesca y parte de la de Zaragoza.

Por otra parte y en el caso de que algunas de las explotaciones pudieran quedar en zonas de restricción el órgano gestor procede a dar algunas orientaciones basándose en la normativa existente y para casos similares en otras zonas de España, ya que no se pueden dar normas concretas hasta que esta inclusión no fuera un hecho:

- En caso de movimientos a Canarias, Baleares y el resto de la Unión Europea con destino a vida y en determinados casos también con destino a sacrificio el reglamento da varias posibilidades de las que la más factible es que los animales deben de estar vacunados, revacunados y establecer una espera de 60 días.

- En el caso de movimientos nacionales dentro de la península desde una zona restringida a otra zona restringida o desde una zona restringida a una zona libre o dentro de una misma zona restringida y procedentes de la zona de vacunación que se establezca, tanto para vida como para sacrificio, los animales deberán proceder de explotaciones vacunadas y ellos mismos deben de estar vacunados ó hijos de madres vacunados si son de menos de 4 meses.

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario. Servicio de Sanidad Animal y Vegetal

• **Un año más, campaña de saneamiento de ganado vacuno**



El programa de erradicación de la tuberculosis bovina, una enfermedad infecciosa limitante del desarrollo ganadero, ha conseguido controlar en los últimos años su prevalencia.

En concreto, consiste en la aplicación de la prueba diagnóstica conocida como intradermotuberculinización (IDTB) y el sacrificio de los animales que resulten positivos. También se somete a algunos rebaños con animales positivos a unas pruebas complementarias para mejorar la detección de animales tuberculosos.

Por otra parte, la normativa establece también que los movimientos para vida de animales deben producirse, normalmente, con la previa ejecución de la IDTB y la calificación de las explotaciones ganaderas en función de la situación frente a la enfermedad, regulándose los movimientos entre ellas en función de las mismas.

La brucelosis bovina es otra enfermedad infecciosa limitante del desarrollo ganadero y de gran relevancia en términos de salud pública. En este sentido, el programa de control de esta patología ha conseguido reducir su incidencia hasta lograr casi niveles de erradicación.

Los trabajos se centran en la realización de pruebas de detección y el sacrificio obligatorio de los animales positivos así como medidas profilácticas sobre las explotaciones en las que se han detectado bovinos afectados y un control exhaustivo de los movimientos y la reposición de las mismas, sin olvidar la intensificación de las pruebas diagnósticas para elevar con la mayor brevedad posible su calificación sanitaria.

Para la ejecución de la campaña de saneamiento ganadero en bovino en la Comunidad Autónoma de Aragón, que se desarrolla durante todo el ejercicio 2016, se ha procedido a la contratación de los servicios veterinarios necesarios en cinco lotes que corresponden cada uno a una área geográfica y con un presupuesto que asciende a un total de 560.000 euros con IVA incluido.

Demarcaciones territoriales
Lote 1 (Área de Huesca 1): OCAs de Jaca, Sabiánigo, Boltaña (Valle de Broto), Ayerbe, Huesca, Sariñena y Grañen.
Lote 2 (Área de Huesca 2): OCAs de Boltaña (Comarca de Ainsa-Boltaña), Barbastro, Graus y de Monzón.
Lote 3 (Área de Huesca C): OCAs de Castejón de Sos, Binefar, Fraga y de Tamarite.
Lote 4: Provincial de Teruel
Lote 5: Provincia de Zaragoza.

Las actuaciones que se están desarrollando a lo largo de este ejercicio son 122.000 pruebas de TBC y 80.000 pruebas para el control de la brucelosis.

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario. Servicio de Sanidad Animal y Vegetal

- **Semilla certificada**

Visita a los Pre y Postcontroles nacionales y autonómicos de semillas



Los días 16 y 18 de Mayo de 2016 se celebró la visita a los Pre y Postcontroles nacionales y autonómicos de semillas de cereales y guisante proteaginoso, por parte de los organismos de control autonómicos así como de las empresas productoras de semillas.

Parte de estos trabajos se encuentran dentro del convenio existente entre el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y la Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV) y sirven como complemento para conocer la calidad de las semillas certificadas (análisis sanitario y control varietal) y por tanto evaluar el nivel del sistema de certificación de semillas en el conjunto de comunidades autónomas.

En esta ocasión los ensayos se han realizado en colaboración con la Cooperativa San Licer de Zuera, y en los mismos se han evaluado más de 2.300 parcelas de más de 160 variedades de trigo, cebada, centeno y triticale, además de guisantes proteaginosos.

Tras la visita de los ensayos se analizaron los resultados de los mismos con las empresas productoras de semillas, destacando algunos aspectos de interés como la tendencia positiva que muestra la producción de semilla certificada en Aragón durante los últimos años o la mayor incidencia de los problemas fitosanitarios observados durante esta última campaña.



Más información: cscv.agri@aragon.es Tfno.: [976 716 385](tel:976716385)- [976 713 125](tel:976713125)

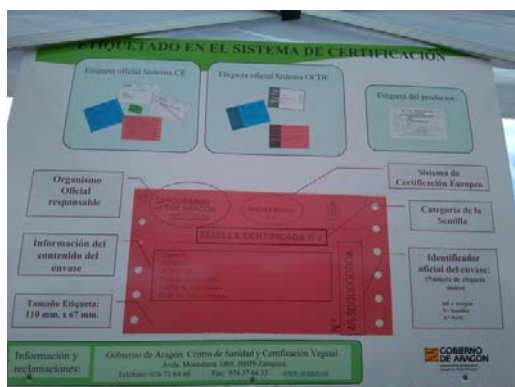
Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario. Servicio de Sanidad Animal y Vegetal. Centro de Sanidad y Certificación Vegetal.

Promocionando la utilización de la semilla certificada

El pasado 16 de mayo en Sádaba se celebró una jornada técnica y de campo, en colaboración con ANOVE, Cooperativa San José de Sádaba y el Centro de Sanidad y Certificación Vegetal del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, entre otros, cuyo objetivo fue promocionar la utilización de la semilla certificada entre los técnicos y agricultores.

Se desarrollaron unas ponencias técnicas y visita a los campos de ensayo, mostrándose trabajos de obtención, registro de nuevas variedades, producciones, certificación y post-control.

La clausura de la jornada fue a cargo del Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario del Gobierno de Aragón.



Más información: cscv.agri@aragon.es Tfno.: 976 716 385- 976 713 125

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario. Servicio de Sanidad Animal y Vegetal. Centro de Sanidad y Certificación Vegetal.

- **Aprobadas las bases reguladoras de las ayudas a las industrias agroalimentarias**



La Orden DRS/388/2016, de 28 de abril, ([BOA nº 87 de 9 de mayo](#)) tiene por objeto el de establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a actuaciones que, en el ámbito de la transformación y de la comercialización de productos agrarios, tiendan a mejorar el rendimiento y desarrollo económico, fomenten los productos de calidad, favorezcan la innovación y respeten el medio ambiente, la seguridad laboral y la higiene y bienestar animal y mejoren los ratios de sostenibilidad social, económica y ambiental, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020.

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:

- a) Inversiones materiales o inmateriales que se realicen en las industrias agroalimentarias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas, que contribuyan a aumentar el valor añadido de los productos agrícolas incluidos en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, exceptuando los productos de la pesca. El resultado del proceso de producción podrá ser un producto no contemplado en dicho anexo.
- b) La introducción de tecnologías y procedimientos con el fin de desarrollar productos nuevos o de mayor calidad y apertura de nuevos mercados (especialmente en relación con las cadenas de distribución cortas).

El procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en esta orden se tramitará en régimen de concurrencia competitiva ordinaria, evaluándose y seleccionándose los expedientes conforme a los criterios de selección establecidos, cuya cuantificación se concretará en la convocatoria anual de subvenciones, en la que se fijará una puntuación mínima que han de obtener los expedientes para ser seleccionados.

Tendrán el carácter de gastos subvencionables de la actividad objeto de la subvención los siguientes:

- a) La construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles.
- b) La compra de nueva maquinaria y equipos, hasta el valor de mercado del producto.
- c) Los costes generales vinculados en las letra a) y b) tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medio ambiental, incluidos los estudios de viabilidad, hasta el límite del 12% debidamente justificados.
- d) Inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor y marcas registradas.

El Director General competente en materia de industrias agroalimentarias establecerá un sistema de precios de referencia, en base a:

- a) Las unidades de inversión realizadas.
- b) Las capacidades de transformación, elaboración o almacenamiento del proyecto de inversión realizada.

Por otra parte, no serán subvencionables los gastos que sobrepasen los límites establecidos en el sistema de precios de referencia.

La cuantía individualizada de la subvención a otorgar o los criterios para su determinación se establecerán en la respectiva convocatoria anual, según el crédito disponible.

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario. Industrialización Agroalimentario

- **MAGRAMA publica las bases reguladoras de ayudas al Fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario**



La elevada atomización de las pequeñas y medianas empresas en comparación con la mayoría de los países de la Unión Europea dificulta su crecimiento e impide que puedan afrontar las adaptaciones necesarias para conseguir mayores niveles de competitividad y una mejor adaptación a los mercados internacionales.

Por otra parte, el escaso poder de negociación determinado por este reducido tamaño medio en cuanto a la oferta agroalimentaria en el mercado español, comunitario e internacional, sitúa en difíciles condiciones a los agricultores, ganaderos, industrias y entidades asociativas nacionales para afrontar la relación con el resto de eslabones de la cadena alimentaria.

Sin embargo y a pesar de todo ello, en la actual situación de crisis económica, la industria agroalimentaria española ha aumentado su nivel de facturación, contribuyendo a la mejora de la balanza comercial y constituyendo, por tanto, una oportunidad de dinamización de la economía española

Por todo ello, se ha publicado recientemente el Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, ([BOE nº 117 de 14/05/2016](#)) por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

Su objetivo es apoyar actividades de cooperación en las que participen al menos dos de las siguientes figuras, una entidad asociativa prioritaria, una pyme supraautonómica u otra persona física o jurídica, siendo imprescindible la participación de, al menos, una de las dos primeras.

Estas acciones de cooperación deben contribuir a la lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura, lo que conlleva una reducción del consumo por unidad de producto, impulsando también una economía baja en carbono, la utilización de energías renovables en la transformación de los productos agroalimentarios, un mejor acceso a la información, al ahorro de costes y a las oportunidades de negocio, incrementando la competitividad de pymes y entidades asociativas prioritarias.

Esta **medida de apoyo a la cooperación** se encuentran enmarcadas en el Programa Nacional de Desarrollo Rural y cuentan con una dotación económica de 1.241.770 euros de Gasto Público Total para el periodo presupuestario del actual Programa Nacional de Desarrollo Rural (2014–2020), con una cofinanciación del 80% de FEADER (993.416 euros) y el 20% de Presupuestos Generales del Estado (248.354 euros). Más información: [Nota de prensa del MAGRAMA](#) y [Apoyos a la integración asociativa de la página Web del Ministerio](#)

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario. Servicio de Industrialización Agroalimentaria.

Sostenibilidad: Conservación del medio natural y biodiversidad

- **Atlas de hongos de Aragón**



Hasta ahora, los datos publicados sobre especies de hongos presentes en Aragón y su distribución estaban dispersos en diferentes publicaciones académicas o divulgativas, así como en los cuadernos de algunos micólogos, sin publicar. Se ha recopilado toda esa información para ponerla a disposición del público en internet, de forma que se pueda consultar el catálogo de especies (y subespecies o variedades, en su caso) presentes en Aragón, las citas de cada taxón, y los taxones que se han citado en cada lugar, mediante una consulta sencilla e intuitiva.

De cada taxón, hay una ficha con los apartados "nomenclatura", "biología y fenología", "distribución, elemento corológico y abundancia", "comentarios taxonómicos y citas", "mapa", "imágenes" y "microscopía" (no todas las fichas tienen información todavía). Por otro lado, se pueden consultar las localidades conocidas de un hongo o los taxones conocidos en una localidad (bien por municipio o bien por cuadrado UTM), y se puede ver la distribución de las citas en un mapa, en altitud y por provincias. Además, hay una pestaña con las 157 referencias bibliográficas digitalizadas, la lista de los 2.485 hongos conocidos hasta ahora en Aragón, y la lista roja de las 42 especies más amenazadas, usando como base de partida la Lista Roja de los Hongos Amenazados de la Península Ibérica.

Este trabajo es fruto de la colaboración del Gobierno de Aragón, Instituto Pirenaico de Ecología y diversos micólogos

Más información: [Acceso a documento](#)

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Biodiversidad

- **3º seminario técnico del proyecto Life "Nuevos enfoques en la conservación del visón europeo en España"**



En el mes de junio tendrá lugar en Zaragoza el tercer seminario técnico del proyecto Life "Nuevos enfoques en la conservación del visón europeo en España" que en esta ocasión está organizado por la DG de Sostenibilidad y en el que se abordarán las acciones de conservación ex situ del proyecto.

El Gobierno de Aragón participa desde el año 2014 como socio en el proyecto europeo "Nuevos enfoques en la conservación del visón europeo en España" (**LIFE LUTREOLA SPAIN/LIFE13 NAT/ES/001171**).

Se trata de un proyecto cofinanciado por la Comisión Europea en el marco del programa LIFE+ que se desarrollará hasta el año 2018 en Aragón, La Rioja, País Vasco y la Comunidad Valenciana con el objetivo de contribuir a la conservación del visón europeo en nuestro país y con ello en Europa

En este proyecto, de forma complementaria a las acciones de conservación in situ desarrolladas para la protección del visón europeo, se plantea la reintroducción mediante las acciones de refuerzo poblacional y de colonización asistida como una herramienta para mejorar la situación del visón europeo en el medio natural ya que sus poblaciones se encuentran muy fragmentadas. El seminario servirá para dar a conocer estas medidas y la situación del visón europeo en Aragón.

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Biodiversidad

- **Proyectos POCTEFA programados**



El Programa de Cooperación Territorial INTERREG V-A ESPAÑA-FRANCIA-ANDORRA (POCTEFA 2014-2020) es un programa europeo de cooperación transfronteriza creado para fomentar el desarrollo sostenible del territorio fronterizo entre los tres países.

El **POCTEFA 2014-2020** constituye la quinta generación de apoyo financiero comunitario destinado a reforzar la integración económica y social de esta zona.

POCTEFA cofinancia proyectos de cooperación transfronteriza diseñados y gestionados por actores de ambos lados de los Pirineos, extendiéndose a lo largo de un territorio de 115.583 km² y englobando un total de 15 millones de habitantes.

El Programa fue aprobado por la Comisión Europea el 19 de mayo de 2015 y cuenta con un presupuesto de 189,3 millones de euros provenientes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La tasa de intervención FEDER gestionada por el POCTEFA que reciben los proyectos, será como máximo del 65% de la financiación de los mismos salvo en aquellos casos que haya ayudas de estado.

Por otra parte, la Autoridad de Gestión del Programa es la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) es un consorcio formado por 8 territorios: Aquitaine, Midi-Pyrénées, Languedoc-Roussillon, Euskadi, Navarra, Aragón, Cataluña y Andorra.

Los ejes de programas y su dotación FEDER son:

Eje 1. Dinamizar la innovación y la competitividad: 49,8M€/ 26, 32% del total FEDER.

Eje 2. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos: 28,5M€/ 15% del total FEDER.

Eje 3. Promover la protección, la valorización y el uso sostenible de los recursos locales: 48,05M€/ 25,39% del total FEDER.

Eje 4. Favorecer la movilidad de bienes y personas: 24,9M€/ 13,17% del total FEDER.

Eje 5. Reforzar las competencias y la inclusión en los territorios: 26,6M€/ 14,11% del total FEDER.

El departamento, a través de la Dirección General de Sostenibilidad, participa como socio en los siguientes proyectos cuya duración está prevista en el periodo 2016-2019:

ECOGYP: Servicios ecosistémicos para rapaces necrófagas y hábitats

Su objetivo es el de contribuir a la conservación de la biodiversidad en los Pirineos mediante el desarrollo de un marco conjunto de gestión sostenible de rapaces necrófagas, y reforzando los vínculos entre los actores pirenaicos.

Socios:

DG de Sostenibilidad – Gobierno de Aragón

Gestión Ambiental de Navarra, S.A.

Diputación Foral de Alava

Fundación Hazi

Fundación Catalunya – La Pedrera

Ligue por la protection des oiseaux

La Dirección General de Sostenibilidad participa como socio en este proyecto con la ejecución de distintas acciones de conservación competencia de la Dirección General por un total de 981.22 € durante los 4 años de duración del proyecto 2016-2019 y del que se recuperará el 65% mediante ayuda FEDER.

HABIOS: Preservar y gestionar los hábitats de la avifauna bio-indicadora de los Pirineos

Su objetivo es el de proteger y mejorar la calidad de los ecosistemas pirenaicos y de su biodiversidad asociada en ambas vertientes a través de acciones de conservación y de gestión de especies bio-indicadoras como la mejora del conocimiento sobre la abundancia de las especies y sus hábitats, o la gestión de estos espacios.

Socios:

DG de Sostenibilidad – Gobierno de Aragón

Gestión Ambiental de Navarra, S.A.

Fundación Hazi

Centre Tecnològic Forestal de Catalunya

Conselh Generau d'Aran

Office National des Forêts
Office National de la Chasse et de la Faune Sauvage
Observatoire des Galliformes de Montagne Fédération Régionale des Chasseurs de Midi-Pyrénées
Fédération Départementale des Chasseurs des Pyrénées-Atlantiques, des Pyrénées Orientales, des Hautes-Pyrénées, de Haute-Garonne et de l'Ariège

La Dirección General de Sostenibilidad participa como socio en este proyecto con la ejecución de acciones de conservación competencia de la Dirección General por un total de 296.615 € durante los 4 años de duración del proyecto 2016-2019 que se recuperará el 65% mediante ayuda FEDER.

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Biodiversidad

• **Red Natural de Aragón**



En Aragón, casi el 40 % de su territorio dispone de alguna figura de protección, lo que demuestra la sensibilidad de los aragoneses hacia la conservación de la biodiversidad.

Podrás encontrar altas **cumbres pirenaicas** al norte, **espectaculares sierras** esculpidas por ríos que descienden desde la **cordillera Ibérica** turolense y zaragozana, **glaciares, gargantas fluviales, interminables bosques que nos regalan estampas** únicas, lagunas, humedales... y, como contraste, las áridas y **asombrosas estepas del valle del Ebro**.

Respetar y poner en valor este patrimonio es un reto de todos. Y, para conservarlo, te proponemos que lo conozcas, a través de la **red de Centros de Interpretación de la Naturaleza**, con guías y educadores ambientales que ofrecen toda la información sobre las áreas protegidas; a través de sus **senderos** para andar y contemplar espectaculares panorámicas; y disfrutando de **un amplio abanico de actividades ambientales**. *Más información* www.rednaturaldearagon.com **SARGA**

Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón



**Consejo de
Protección de
la Naturaleza
de Aragón**

El Consejo está elaborando **informes sobre diferentes Planes Generales de Ordenación Urbana y sus respectivos informes ambientales**. Concretamente durante este mes se está trabajando en el PGOU de Biota, y de Bujaraloz.

También dentro del proceso de consultas internas está elaborando un dictamen sobre el **nuevo Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (GIRA)**.

Paralelamente y a requerimiento del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad el Consejo está elaborando un **informe sobre la organización y funcionamiento de los espacios naturales y sus órganos de gestión y participación, los patronatos**. En este sentido se ha elaborado una encuesta para recoger la opinión de los patronos y con esta información se procederá durante el mes de junio a la elaboración de una propuesta de funcionamiento y mejora.

El 14 de junio de 2016, a las 18:30 horas está prevista la celebración de una **mesa-debate que lleva por título “Cambio climático. Mitigación y adaptación. Propuestas para el ámbito autonómico y local”** y a la que asistirán expertos en cambio climático y en aplicación de medidas para su control y mitigación. El acto se celebrará en el Centro Joaquín Roncal de la Fundación CAI-ASC.

A partir de las conclusiones de este acto y de las sesiones de trabajo del Consejo se elaborará un informe durante el mes de junio sobre este tema, del que iremos informando en siguientes boletines y en la [página web del CPNA](http://pagina.web.del.CPNA). Correo electrónico: cpn@aragon.es

Por otra parte, el Consejero **Henrí Bourrut** ha editado **un libro en la serie Difusión del CPNA** titulado **“Homenaje al Burro”**. Con fecha 22 de junio se celebrará la



presentación del libro a las 19:00h en el salón de actos de la Biblioteca de Aragón y el autor impartirá una conferencia sobre este interesante animal.

Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón

Sostenibilidad: Calidad y Educación Ambiental

• **Emisiones de gases de efecto invernadero en Aragón**

Ya están disponibles los datos de emisiones del Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, GEI, edición 2016, desagregados para la Comunidad Autónoma de Aragón en el que se ofrecen los datos más recientes y que corresponden a 2014.

En ese año se emitieron 16.662 kt CO₂ eq en Aragón, procedentes de la utilización de combustibles fósiles en la generación eléctrica, el transporte, las actividades industriales o las calefacciones domésticas. También la gestión de residuos o las actividades agrícolas y ganaderas contribuyen a la emisión de los gases de efecto invernadero que se totalizan en el inventario.

Las emisiones GEI de 2014 fueron algo más elevadas -un 6,3%- que las del año anterior, mientras que la contribución regional al total nacional se mantuvo alrededor del 5%.

En la página web del Departamento están disponibles, tanto un documento explicativo de los datos de emisiones y su evolución, como los datos brutos a través del Instituto Aragonés de Estadística.

Más información: [página web del departamento](#)

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.

• **Entrega Premio Medio Ambiente de Aragón 2016**

El “**Premio Medio Ambiente de Aragón**” promovido por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón está destinado a impulsar la conciencia ambiental de los ciudadanos y a fomentar las actividades de mejora del medio ambiente mediante el reconocimiento público de una acción o una trayectoria meritoria realizada en esta materia en Aragón. Los premios correspondientes a 2016 se convocaron mediante la Orden DRS/135/2016, de 22 de febrero.

Los premiados en 2016 han sido:

- Premio Medio Ambiente de Aragón 2016: **DKV SEGUROS, S.A.E.**
- En el ámbito académico “ex aequo” a favor de **Escuela de Laspuña** y al **Centro de Educación Infantil y Primaria “Cándido Domingo” de Zaragoza.**
- En el ámbito de la Innovación e Investigación: **IBERFUNGHI BIOTECNOLÓGICA S.L.**
- En el ámbito de entidades sin ánimo de lucro: **ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE OLIVOS YERMOS DE OLIETE.**
- En el ámbito de las empresas: **ELECTRÓNICA CERLER, S.A.**

Más información: Correo-E: earea@aragon.es web: www.aragon.es

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.

Unidad para la descontaminación integral del lindano, informa

• **Mejora del mantenimiento de los filtros de carbón activo de las potabilizadoras.**

Se prevé la ejecución de nueve actuaciones que mejorarán el mantenimiento de los filtros de carbón activo en las instalaciones de potabilización en los municipios afectados, reforzando la filtración con carbón activo granular. Asimismo, se dará formación a los responsables municipales encargados de la explotación de las potabilizadoras. De esta forma, el coste humano del mantenimiento diario de los filtros de carbón, se reducirá en más del 90 por ciento, una vez finalizados los trabajos.

El propósito de estos trabajos es blindar estos abastecimientos ante el riesgo de que en algún momento puedan subir los niveles de HCH en el río Gallego y de esta manera tener la seguridad de que el agua que transcurre por la red de abastecimiento de estas 13 localidades es agua potable con todas las garantías.

Con ello se reducen los costes de explotación, se consigue un mayor control y una mayor seguridad de que el abastecimiento va a estar protegido frente a este riesgo".

La inversión realizada por el Gobierno de Aragón es de 309.465 euros y el plazo de ejecución de los trabajos es de tres meses y se espera que estén en funcionamiento en el mes de octubre. Asimismo, el convenio recoge el compromiso del Gobierno de Aragón de estudiar soluciones para los abastecimientos alternativos a la captación del río Gállego.

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Control Ambiental. Unidad para la Descontaminación Integral del Lindano.

• **Comités del lindano**



1.- El pasado 20 de abril, tuvo lugar la primera reunión del “**Comité de Seguimiento Institucional de apoyo a la gestión de residuos de HCH**”, con reconocimiento del Consejo de Gobierno.

Su principal cometido es facilitar la coordinación entre diferentes ámbitos competenciales en el tema la gestión de los residuos de HCH y sus consecuencias.

Una docena de instituciones, entre las que se encuentran representadas la Dirección General de Salud Pública, las comarcas del Alto Gállego y de la Hoya de Huesca, municipios de la Cuenca del Gállego, Riegos del Alto Aragón, la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, Protección Civil de la DGA, el Seprona de Huesca, Protección Civil de la DGA y la Subdelegación del Gobierno de Huesca y el Instituto Aragonés del Agua, han constituido el comité institucional promovido por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para la lucha contra la contaminación por lindano.

La reunión ha estado presidida por el consejero del Departamento acompañado por la directora general de Sostenibilidad y la directora del Instituto Aragonés del Agua.

El comité ha revisado las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento y las que están previstas a corto y largo plazo, al tiempo que sus integrantes ponían en común aspectos relativos a cada una de sus ámbitos de acción

2.- Posteriormente, el 27 de abril, tuvo lugar igualmente la primera reunión del “**Comité de Social de apoyo a la gestión de residuos de HCH**”.

Su principal cometido es permitir un flujo de comunicación y el ejercicio de la transparencia, de una forma ordenada, sobre la gestión de los residuos de HCH.

Quince grupos forman parte de este comité, entre los que se encuentran representantes de los sindicatos agrarios UAGA, ASAJA, ARAGA, UPA; de los Sindicatos de trabajadores, del Consejo de Protección de la Naturaleza, de las asociaciones empresariales CEPYME y CEOE-Aragón, los grupos ecologistas Ecologistas en acción y COAGRED, del Grupo Linda-No y un asesor del Comité Social.

Más información página web del departamento: [Comites HCH y Actuaciones para la descontaminación de HCH](#)

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Control Ambiental. Unidad para la Descontaminación Integral del Lindano.

Sostenibilidad: Gestión Forestal, Caza y Pesca

- **Primera detección en España de *Lonsdalea quercinea* subsp. *populi* en choperas de Aragón**



Lonsdalea quercinea (ex. *Brenneria quercinea*) subsp. *populi* ha sido recientemente descrita como una nueva subespecie bacteriana que afecta a especies del género *Populus* en países como Hungría y China.

En el verano de 2014 se observaron en Aragón ejemplares de chopo que presentan exudaciones que podrían ser asociadas a la presencia de una bacteria. Posteriormente, en el verano de 2015, se detectaron nuevamente estos síntomas en varios ejemplares de *Populus x euramericana*, clones I-214 y MC, en las choperas de la ribera del Cinca (Huesca). Tras el seguimiento de los daños y el análisis de las muestras en laboratorio, se diagnostica la presencia de *Lonsdalea quercinea* (ex. *Brenneria quercinea*) subsp. *populi*; lo que constituye la primera cita de la nueva subespecie en España.

Los trabajos han sido elaborados y desarrollados por la Unidad de la Salud de los Bosques, adscrita a la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, conjuntamente con el Centro de Sanidad y Certificación Vegetal, adscrito a la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario; ambos pertenecientes al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Lonsdalea quercinea subsp. *populi* (Tóth, Lakatos & Koltay), es una bacteria de la familia Enterobacteriaceae cuya presencia provoca exudaciones sobre cualquier parte de la corteza del tronco en ejemplares del género *Populus*. Los árboles observados, comienzan a desarrollar exudaciones gomosas blanquecinas que conforme van evolucionando adquieren tonalidades más pardas, presentando a su vez, un fuerte olor a fermentado, dejando finalmente una herida depresible en el tronco. Estos daños ocasionados por la bacteria provocan que los ejemplares afectados sean más propensos al ataque de otras plagas o enfermedades.

Los trabajos de estudio continúan en dos parcelas de seguimiento situadas en Alcolea de Cinca y Zaidín, ambas de la provincia de Huesca. La finalidad de los mismos es la de evaluar la proliferación de la bacteria en plantaciones de chopos del clon I-214, así como determinar los daños que ocasiona a corto, medio y largo plazo.

En la actualidad no existe ningún tratamiento fitosanitario para la lucha contra esta bacteria por lo que las actuaciones quedan reducidas a cortas sanitarias que eviten su propagación.

Más información: unidadesaludbosques@aragon.es y [web del departamento](#)

Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca. Servicio de Planificación y Gestión Forestal. Unidad de la Salud de los Bosques.

Publicaciones

- **Información Fitosanitaria de avisos e informaciones.** [Acceso a documentos](#)
- **Boletín de Avisos Fitosanitarios Forestales.** [Acceso a documento](#)
- **Informaciones técnicas agrarias** [Acceso a documento](#)
- **Prealertas de incendios forestales.** [Acceso a documento](#)
- **Boletín de Seguimiento de los Incendios forestales.** [Acceso a documento](#)
- **Índice de Riesgo por uso del fuego en Aragón.** [Acceso a documento](#)
- **Estadísticas de incendios en Aragón.** [Acceso a documentos](#)
- **Coyuntura Agraria de Aragón.** [Acceso al documento](#)
- **Boletines de Información al Regante.** [Acceso a documentos](#)
- **Últimas publicaciones del Centro de Protección de la Naturaleza.** [Acceso a documentos](#)
- **Boletín "cita2: la actualidad del CITA en 2 minutos".** [Acceso a documento](#)
- **Estimación Macromagnitudes del sector agrario aragonés 2015.** [Acceso a documento](#)

[Acceso a las suscripciones gratuitas del Departamento](#)



Cursos, jornadas y ferias relacionados con el sector



- **Cursos de formación del Departamento**

[Consulta a la página web de cursos de formación del Departamento](#)

- **Calendario de Ferias Oficiales de Aragón 2016 en marzo**

Calendario de Ferias de Aragón: ORDEN de 28 de diciembre de 2015 [\(BOA nº 8 de 14/01/2016\)](#)

	Esteparea Foro europeo de la juventud y el mundo rural	3-4 junio Sariñena
	Expoforga Feria agrícola, ganadera, comercial...	3-5 junio Jaca

	<p>Feria de la Cereza de Bolea Feria de la cereza de Bolea</p>	<p>12 junio Bolea</p>
	<p>Feria Romana Artesanal y de Oficios Feria de artesanía popular y alimentaria</p>	<p>25 junio Almonacid de la Cuba (ZA)</p>

[Más información](#) y [Calendario de Ferias de Aragón](#)

Espacio Alfranca



Somos un Centro de Interpretación y de Ocio orientado al público escolar y familiar que fomenta la educación agroambiental y el conocimiento de los valores naturales y tecnológicos del mundo rural con especial atención al uso correcto del agua.

¡Una manera divertida de aprender! (Dependiente de la Dirección de Sostenibilidad).

Si estás interesado en disponer de uno de estos huertos puedes solicitar información a través de la dirección contacto@espacioalfranca.com remitiendo los datos de contacto (nombre completo, teléfono, mail y dirección postal).

Más información: Teléfono: 976 10 58 40 | C.P. 50195 Pastriz (Zaragoza) www.espacioalfranca.com
Se puede consultar la www.rednaturaldearagon.com, o enviar un mail a contacto@espacioalfranca.com

SARGA. C/Pablo Ruiz Picasso, 65 edificio A-50018 Zaragoza www.sarga.es

Otras noticias del Departamento

Y además:

[El Presidente de Aragón visita la I Feria de la cereza y el ajo verde de Ricla y aplaude el empuje de los productores](#)

[Marta Gastón inaugura la Fira de Sant Medardo, "reflejo de la elaboración de productos de calidad"](#)

[El CITA lidera un proyecto europeo para mejorar la viabilidad de la ganadería ovina autóctona transpirenaica](#)

[Los parques naturales de Aragón se llenan de actividades](#)

[Marta Gastón inaugura la XXVII Fira de Sant Medardo de Benabarre](#)

[El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario se apunta al reparto de frutas en los centros escolares](#)

[El director general de Alimentación y Fomento Agroalimentario asiste al reparto de fruta en el colegio Cortes de Aragón](#)

[El Consejero del departamento asiste a la Muestra de Garnachas de Campo de Borja](#)

[El Consejero del departamento destaca la importancia de vincular la ganadería y la agricultura a los espacios naturales protegidos para su conservación](#)

[El Consejero del departamento califica la nueva granja de Agropor como innovación social por ser el fruto de "nuevas formas de cooperación"](#)

[El Consejero del departamento inaugura la granja Agropor de La Corona en Almudévar](#)

[Aragón Exterior lidera la promoción de los vinos aragoneses en EE.UU. y Reino Unido con la garnacha como bandera](#)

[El Consejero del departamento clausura la XXIX Asamblea de la Asociación Española de Lonjas y Mercados de Origen](#)

[Empresas y profesionales de la producción vegetal trabajan en innovación en biotecnología en Zaragoza](#)

[El consejero del departamento aboga por una gestión sostenible de las avenidas](#)

[Jornada "Tendencia de mejora genética en producción hortofrutícola"](#)

[Las acciones de cooperación entre agentes del sector agrario contarán con dos millones del Programa de Desarrollo Rural \(PDR\)](#)

[El Consejo de Gobierno aprueba un gasto de 28 millones de euros para la modernización integral y la mejora de regadíos](#)

[El Consejero del departamento participa en las jornadas sobre gestión de inundaciones en el Ebro](#)

[Hasta el 3 de junio hay plazo para mandar composiciones fotográficas con fruta al Concurso Escolar Fruta Divertida](#)

[Desarrollo Rural promocionará la marca de alimentos aragoneses de calidad C'alia](#)

[Apuesta por la innovación para hacer más fuerte el sector agrícola en MERCOEQUIP](#)

[El Consejero del departamento considera fundamental incluir la fruticultura en la reforma de la PAC](#)

[El Consejero del departamento clausura una jornada sobre fruticultura en Calatayud](#)

[El Consejero del departamento reúne a la Comisión del Agua con la intención de recuperar el espíritu de diálogo y colaboración que requiere la gestión de este recurso](#)

[El director general de Alimentación y Fomento Agroalimentario presenta en Mirambel el proyecto de ley de venta directa de productos agroalimentarios](#)

[El Consejero del departamento presidirá el Pleno de la Comisión del Agua](#)

[El Consejero del departamento por dejar que el mercado agroalimentario funcione de forma natural y centrar la política agraria en la compensación de rentas a agricultores y ganaderos](#)

[El Gobierno de Aragón invierte 310.000 euros en la mejora del mantenimiento de los filtros de carbón activo de las potabilizadoras de los municipios afectados por la contaminación de lindano](#)

[La inversión en I+D+i en riego inteligente permite obtener vinos de mayor calidad](#)

[Ya se puede consultar el primer Atlas de Hongos de Aragón](#)

[El Instituto Aragonés del Agua y los ayuntamientos afectados por la contaminación por lindano en su red de distribución firman un convenio para mejorar la prevención](#)

[Presentación de una patente internacional en la que ha colaborado el CITA](#)

[Autorizado un gasto plurianual de 397.000 euros para cuatro proyectos de concentración parcelaria en Huesca](#)

[Autorizado un gasto plurianual de 33.000 euros para la certificación sostenible de montes públicos en Mosqueruela](#)

[El CITA trabaja para mejorar la terneza, vetado y vida útil de la carne de ternera](#)

Más información: [Aragón hoy](#)

Documentos en periodo de información pública del Departamento

[Acceso a los documentos en periodo de información pública](#)

Transparencia

La transparencia es uno de los principios fundamentales que debe de presidir la actuación de los poderes públicos. Pagina inicial: [Acceso](#)

Se pueden consultar los proyectos de normas en elaboración (memorias, informes,...) en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón: [Acceso](#)

A través de este Portal de Transparencia se publica de forma permanente y actualizada la información relevante sobre el trámite de elaboración de las normas, en nuestro caso, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: [Acceso](#)

Recopilación legislativa Agroambiental
Selección mensual de las principales normas sobre cuestiones consideradas de interés en materia de Agricultura, Ganadería, Industria Agroalimentaria y Medio Ambiente publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial de Estado y Boletín Oficial de Aragón.

[Acceder a la recopilación 2016](#)

Acceso a los expedientes tramitados en INAGA en “exposición pública”:

[Visor de expedientes INAGA en plazo de participación pública](#)

[Visor localización de resoluciones públicas de expedientes INAGA de evaluación ambiental](#)

<http://www.aragon.es/inaga>

Suscripción a “BOLETÍN ELECTRÓNICO AGROAMBIENTAL”

Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información
Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Gobierno de Aragón
Pza. San Pedro Nolasco, 7
50071 Zaragoza